



C I R C U L A R CSJHUC19-23

Fecha: 6 de marzo de 2019

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES; PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia – Liquidación Patrimonial de Persona”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
OFICIO No. 6387	12/12/2018	20/02/2019	Jorge Iván Gómez Betancur	Juzgado 024 Civil Municipal de Medellín	1
OFICIO No. 0619	12/02/2019	26/02/2019	Luis Alberto Ayala Ayala	Juzgado 004 Civil Mpal de Bucaramanga	1
OFICIO No. 005	20/02/2019	27/02/2019	Marta Isabel Vesga Vélez	Juzgado 008 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá	1
OFICIO No. 190	31/01/2019	28/02/2019	Jonathan Manjarrés Taborda	Juzgado 028 Civil Municipal de Medellín	1
OFICIO No. S/N	29/01/2019	28/02/2019	Lontano S.A.S.	Superintendencia de Sociedades	13
OFICIO No. 264	05/02/2019	28/02/2019	María Patricia Liévano Echeverry	Juzgado 016 Civil Municipal de Medellín	1
OFICIO No. 0052	16/01/2019	28/02/2019	Juan Fernando Mesa Piedrahíta	Juzgado 008 Civil Municipal de Medellín	6
OFICIO No. 297	21/02/2019	28/02/2019	Dioselina Muñoz de Taborda	Juzgado 021 Civil Municipal de Medellín	1
OFICIO No. 0363	11/02/2019	28/02/2019	Mariela de Jesús Barrientos Gómez	Juzgado 008 Civil Municipal de Medellín	1
OFICIO No. 1355	18/06/2018	28/02/2019	Herminda Suárez de Barragán	Juzgado 002 Civil del Circuito de Tunja	3

Lo anterior, en el caso de tramitar demandas ejecutivas civiles o procesos de cobro, dé estricto cumplimiento al artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos o dependencias relacionados.

Cordialmente,

JORGE DUSSÁN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DADP.